



**ESTABLECE PROGRAMACIÓN AÑO 2017 DE SOLICITUDES DE CÉDULAS DE IDENTIDAD EN ATENCIONES EN TERRENO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 4 6**

**SANTIAGO, 0 8 FEB 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.882 de junio de 2003 sobre Nuevo Trato Laboral; en el Reglamento DS N° 983, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2004; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de fecha 11 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, anualmente las Direcciones Regionales de este Servicio, deben establecer sus programaciones de atención de solicitudes de Cédulas de Identidad en terreno.
2. Que el criterio para fijar dichas programaciones considera las realidades de cada Región, en cuanto a aspectos geográficos, demográficos o climáticos.
3. Que, la ejecución del programa anual de cédulas de identidad deberá ejecutarse dentro del marco presupuestario que se asigne efectivamente a cada Dirección Regional para el año 2017
4. Que, en base a dicha programación se establecen diferentes indicadores, compromisos y metas.
5. Que, en los Compromisos de Desempeño Colectivo de regiones se establece como medio de verificación una resolución exenta que establezca el programa anual.

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** la Programación Anual 2017 de Cédulas de Identidad en Atenciones en Terreno, las cuales representan un aumento aproximado del 22% respecto de lo programado para año 2016.

El total de atenciones en terreno de cédulas de identidad será de 44.885, de las cuales, 21.671 corresponden al programa focalizado de atenciones de Cédulas de Identidad en terreno año 2017, lo que representa el 48% de la programación total de atención terreno.

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1. La distribución de cédulas de identidad será la que se indica en la siguiente tabla:

Región	Cédulas Identidad en Terreno focalizado 2017	Total cédulas Identidad en Terreno 2017
Región de Arica y Parinacota	1.502	2.498
Región de Tarapacá	1.156	1.378
Región de Antofagasta	699	1.635
Región de Atacama	670	1.266
Región de Coquimbo	909	2.045
Región de Valparaíso	2.292	4.602
Región de O'Higgins	1.327	2.201
Región de Maule	1.713	3.846
Región de Bío Bío	1.821	3.675
Región de Araucanía	900	2.003
Región de Los Lagos	1.376	2.609
Región de Aysén	256	940
Región de Magallanes	282	736
Región Metropolitana	6.150	13.997
Región de Los Ríos	618	1.454
<b>TOTAL</b>	<b>21.671</b>	<b>44.885</b>

2. Los grupos focalizados para la atención de cédulas en terreno para el año 2017, serán los siguientes:

Grupos focalizados
Adultos mayores
Escolares
Preescolares
Habitantes de comunas con alta ruralidad
Atenciones en el Extranjero
Discapacitados
Personas pertenecientes a Pueblos Originarios
Extranjeros residentes
Beneficiarios del Programa Chile Solidario
Personas pertenecientes a las comunas más pobres de Chile

3. Los criterios para cuantificar la atención de los grupos focalizados serán los que se describen en la siguiente tabla:


Grupos focalizados	Criterios para la medición
Adultos mayores	Personas con 60 ó más años de edad al momento de efectuar la solicitud.
Escolares	Personas mayores de 6 años y hasta 14 años.
Preescolares	Personas con 6 ó menos años de edad al momento de efectuar la solicitud.
Habitantes de comunas con alta ruralidad	Comunas con al menos un 60% de población rural, conforme al último CENSO de población publicado por el INE.
Atención en el Extranjero	Conforme al Sistema de Identificación mediante el campo "comuna atención".
Discapacitados(as)	Conforme a personas registradas en el Registro Nacional de la Discapacidad al 31 de diciembre del año anterior al cumplimiento del programa.
Personas pertenecientes a Pueblos Originarios	Conforme la última información que proporcione CONADI en base a Runes y/o apellidos correspondientes a personas pertenecientes a pueblos originarios.
Extranjeros(as) residentes	A obtener del sistema de Identificación del campo "nacionalidad".
Beneficiarios(as) del Programa Chile Solidario	Conforme al Sistema de Identificación mediante el campo "Chile Solidario"
Personas pertenecientes a las comunas más pobres de Chile	Personas que viven en las 67 comunas más pobres del país, acorde estudio del Ministerio de Desarrollo Social, equivalentes al primer quintil de comunas de mayor pobreza.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.



JEP/PTV/IGCR/SV  
Distribución:  
• La indicada.  
• Direcciones Regionales (15)  
• DAG  
• Subdepartamento de Identificación  
• U. Planificación y Control de Gestión.  
• Archivo SDO  
• DGO



**JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN